



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

10105

Rectificación error en la publicación de la convocatoria para la creación de una bolsa de personal auxiliar administrativo y personal laboral interino del Ayuntamiento de Capdepera por el procedimiento de concurso-oposición y para personal de relevo por jubilaciones parciales anticipadas. Exp 3883-18

Habiéndose detectado un error en la publicación de la convocatoria para la creación de una bolsa de personal auxiliar administrativo y personal laboral interino del Ayuntamiento de Capdepera por el procedimiento de concurso-oposición y para personal de relevo por jubilaciones parciales anticipadas, Exp 3883-18, publicada en el BOIB núm. 119 de día 27 de septiembre de 2018, y con la finalidad de enmendarla de acuerdo con lo que dispone el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se procede a su rectificación:

Donde dice:

FASE DE OPOSICIÓN (hasta 80 puntos):

La fase de oposición será previa a la de concurso. Consistirá en la realización de 2 pruebas de aptitud obligatorias para los aspirantes, a realizar durante el mismo día.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

- Primer ejercicio: Teórico (puntuación máxima: 40 puntos)

Consistirá en responder 25 preguntas tipo test, fijadas por el Tribunal, con tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, que versarán sobre el contenido del temario (Anexo II).

Debe decir:

FASE DE OPOSICIÓN (hasta 80 puntos):

La fase de oposición será previa a la de concurso. Consistirá en la realización de 2 pruebas de aptitud obligatorias para los aspirantes, a realizar durante el mismo día.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

- Primer ejercicio: Teórico (puntuación máxima: 40 puntos)

Consistirá en responder 40 preguntas tipo test, fijadas por el Tribunal, con tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, que versarán sobre el contenido del temario (Anexo II).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Capdepera, 28 de septiembre de 2018

El Alcalde,
Rafel Fernández Mallol

